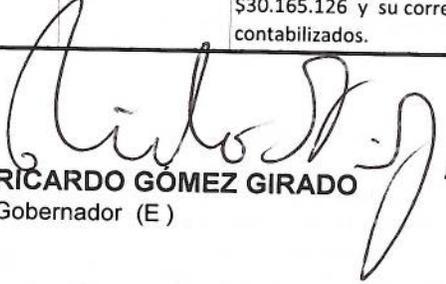
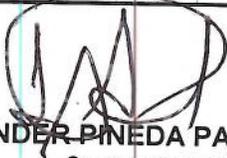


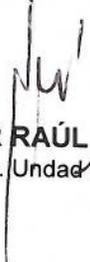
111717000 - Departamento de Caldas "CONSOLIDADO"
GENERAL
01-10-2016 al 31-12-2016
NOTAS GENERALES A LOS ESTADOS CONTABLES
CGN2005_003NG_NOTAS_DE_CARACTER_GENERAL

CODIGO	NOMBRE	DETALLE NOTAS CARACTER GENERAL	REFEREN CIA A NOTA ESPECIFI CA
N1.1	ESTRUCTURA ORGANICA	Entidad Territorial-Nivel Central Departamental, creada mediante Ley 17 del 11 de abril de 1905, artículo 30. Políticamente esta dividido en 27 municipios y su administración central está conformada por 14 secretarías y 3 entidades descentralizadas (Inficaldas, Dirección Territorial de Salud de Caldas y el Colegio Integrado del Oriente de Caldas). La Asamblea Departamental, la Contraloría General de Caldas, tienen autonomía administrativa, financiera y presupuestal y la Secretaría de Educación de Caldas con 166 Instituciones Educativas, informan trimestralmente al nivel central para su agregación y consolidación.	Ley 17 de 1905
N1.2	RÉGIMEN JURÍDICO	Tiene autonomía administrativa para los asuntos seccionales, se encarga de la planeación y promoción del desarrollo económico y social dentro del Departamento de Caldas, además, ejerce funciones de coordinación y complementación entre la Nación y los municipios.	N/A
N2.1	APLICACIÓN DEL MARCO CONCEPTUAL DEL PGCP	La información Financiera, Económica y Social se prepara y revela de acuerdo con los parámetros fijados por la Contaduría General de la Nación, lo cual contribuye a la construcción de indicadores y cumplimiento a las diferentes entidades de control y privadas.	Rsl. 356 de 2007
N2.2	APLICACIÓN DEL CATALOGO GENERAL DE CUENTAS	Instrumento que aplica el Departamento de Caldas, que permite identificar, clasificar y registrar los hechos financieros, económicos y sociales a nivel documentos fuentes, en cumplimiento a los principios de reconocimiento y causación, para revelar información de carácter financiero.	Rsl. 356 de 2007
N2.3	APLICACIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS	En cumplimiento al artículo 4 de la Ley 298 de 1996, se aplican las normas y procedimientos expedidos por la Contaduría General de la Nación; se presentó proyecto para dar aplicación a la Resolución 533 e Instructivo 2 del 8 de octubre de 2015, resolución 693 del 6 de diciembre 2016 y adopción de la Resolución 620 del 26 de noviembre de 2015 y sus modificatorios.	Ley 298 de 1996
N2.4	REGISTRO OFICIAL DE LIBROS DE CONTABILIDAD Y DOCUMENTOS	Los libros principales reflejan las cifras de los hechos económicos y financieros de la Gobernación, garantizados en medios electrónicos del sistema SAP (concepto 111844 del 23 de abril de 2008 de la Contaduría General de la Nación) y en documentos soportes debidamente archivados	N/A
N3	INFORMACIÓN REFERIDA AL PROCESO DE AGREGACIÓN Y/O CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN CONTABLE	En cumplimiento al artículo segundo de la Resolución 375 de 2007 de la Contaduría General de la Nación, se agregó y consolidó la información del nivel central -Gobernación, Contraloría General de Caldas, Asamblea Departamental y la Secretaría de Educación con 166 Instituciones Educativas, agregadas en su totalidad.	Rsl. 375 de 2007
N4.1	MANEJO DE DOCUMENTOS Y SOPORTES CONTABLES	Existe norma interna que fijó las fechas de cierres mensuales y anuales, mediante Decreto Departamental No. 199 del 4 de noviembre de 2015, el proceso Contable de la Gobernación de Caldas se está viendo afectado por: 1). Falta de planeación y control por parte de las secretarías ordenadoras del gasto. 2). Las conciliaciones Bancarias se realizan en forma manual y se requiere del extracto bancario físico para registrar algunas operaciones, lo que no permite cerrar mensualmente en forma oportuna y que contribuya en la eficiencia de los procesos internos de la Secretaría de Hacienda. 3). Se observa que los saldos de los libros auxiliares de bancos en SAP no son razonables, debido a que los registros de ingresos no se realizan de forma oportuna; y se cometen frecuentes errores en su contabilización, distorsionando los saldos y quedando demasiados valores dentro de las partidas conciliatorias con antigüedad superior a 1 año, en bancos de Recursos Propios y auxiliares de Fiduocidente. 4). Los pagos que se realizan a través del encargo Fiduciario FIDUOCIDENTE requiere de mayor atención para que los registros se realicen de forma oportuna en libros y que mensualmente se pueda conciliar las partidas con extractos bancarios y no permitir que las partidas conciliatorias permanezcan sin identificar, lo que da lugar a reflejar saldos no razonables en los Estados Contables del Departamento de Caldas-Gobernación 5) Se requiere con celeridad depurar la Propiedad Planta y Equipo de los bienes muebles del Departamento reflejados en el módulo de Activos fijos.	Dec 0199 de 2015, DEC 208 de 2015 y Circular 015 de 2016 Secretaría de Hacienda

CODIGO	NOMBRE	DETALLE NOTAS CARACTER GENERAL	REFERENCIA A NOTA ESPECIFICA
N4.2	ESTRUCTURA DEL ÁREA FINANCIERA	Se requiere capacitar a los funcionarios en los módulos de Compras, Presupuesto, Contabilidad, Deuda Pública, Activos Fijos, Inversiones y Tesorería por la alta rotación de personal e implementar el módulo de Deudores y de Impuestos, ya que dichas actividades se realizan en software independiente y de forma manual. - Es necesario realizar auditoría al Sistema de Gestión Financiera Territorial "SGFT - SAP", implementado en el año 2007, ya que en su funcionamiento presentan inconsistencias en: certificados de retención en la fuente en cuanto a las devoluciones, compensaciones de partidas abiertas, medios magnéticos, anticipos, en transacciones de cierre; y en reportes de Presupuesto, Tesorería, Contabilidad y Propiedad Planta y Equipo -activos fijos, para informar a los diferentes entes de control; En la unidad de Contabilidad y Rentas es necesario contar con personal idóneo en materia contable, que contribuya en el análisis de información y de elaboración de informes y un mayor control de Operaciones Recíprocas.	N/A
N5.4	OTROS EFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS	Con la implantación del Sistema Integrado SAP, en los módulos de Compras, Presupuesto, Contabilidad, Cuentas por Pagar, Deuda Pública, Tesorería y Activos Fijos, ha mejorado la integralidad de la información y es fácil detectar inconsistencias para su depuración y ajustes contables. El Impuesto de Vehículos Automotores, intereses y sanciones se causó al 31 de diciembre de 2016, y su auxiliar se lleva a través de un sistema independiente denominado SISCAR el cual genera un comprobante mensual de sus movimientos y recaudo, para incorporarlo manualmente al sistema SAP, dicho proceso requiere de un monitoreo permanente por parte de la Unidad de Rentas para poder determinar la razonabilidad de los saldos incorporados, también se requiere con urgencia la integralidad de la totalidad de los impuestos del Departamento de Caldas, dentro del Sistema Integrado de Información SAP. El 4 de septiembre de 2015 se realizó el primer modificatorio al Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, donde se sustituyó rentas para su financiamiento, se autorizó cancelar acreencias de cuotas partes con desahorro Fonpet en cumplimiento a los Decretos 2191 de 2013 y 1658 de 2015, se desconocieron intereses causados desde la iniciación del acuerdo del 1/oct/2012 al 17/may/2013 relacionados con créditos de deuda pública.	N/A
N5.5	POR EFECTO DEL SANEAMIENTO CONTABLE	Mediante Resolución 10537-7 del 27 de diciembre de 2016 se autorizó el retiro de la subcuenta 164027 por su valor Globalizado, Edificaciones Pendientes por Legalizar de \$11.062.097 y su correspondiente Depreciación Acumulada por \$6.171.899, y se registro de forma individualizada por el valor de la avalúo, los bienes inmuebles donde funciona la Secretaría de Deportes así: Edificio por \$1.307.200 y el terreno por \$1.261.520; Secretaría de Cultura: Edificación por \$814.000 y terreno por \$116.250; además se retiro de la Contabilidad de la subcuenta 171001 Red Carretera en Servicio 437 puentes por valor de \$30.165.126 y su correspondiente Amortización Acumulada \$5.343.348, por encontrarse doblemente contabilizados.	N/A


RICARDO GÓMEZ GIRADO
 Gobernador (E)


LUIS ALEXANDER PINEDA PALACIO
 Secretario de Hacienda


VÍCTOR RAÚL RODRÍGUEZ ALDANA
 Prof. Espec. Unidad de Contabilidad T.P. 36551- T